

	FORMATO F7-1 ACTA FINIQUITO MODALIDAD INDIVIDUAL	FOLIO 140
---	--	---------------------------------------

----- ACTA FINIQUITO -----

Con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se lleva a cabo la siguiente:

Siendo las 9:30 horas, del día 25 de junio de 2018 sito en el domicilio, Benito Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al (la) **C. Raymunda Godoy Uribe**, del proyecto "**TRASPATIO GALLINAS**", que fue beneficiado (a) por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2018.

----- PERSONAS QUE INTERVIENEN -----

El (la) **C. Raymunda Godoy Uribe**, quien se identifica con Credencial de Elector Número de clave [REDACTED] quien en lo sucesivo se denomina "EL (LA) BENEFICIARIO (A)"; así como los **C.C. Diego Segura Gómez y Mauro Antonio Martínez Pérez** en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA DELEGACIÓN", mismos que se identifican con Credencial de Elector Número de clave [REDACTED] respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

----- DESARROLLO DEL ACTA -----

El objeto del presente instrumento es solicitar a "EL (LA) BENEFICIARIO (A).", la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", ejercicio 2018; acto seguido

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

	FORMATO F7-I ACTA FINIQUITO MODALIDAD INDIVIDUAL	FOLIO 140
---	---	---

“EL (LA) BENEFICIARIO (A)”, pone a disposición el informe y documentación requerida de la aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal de 2018,(anexo 1) de la cual se acusa recibo:

----- POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS -----

MONTO AUTORIZADO: \$8,400.00

CONCEPTOS AUTORIZADOS	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO COMPROBADO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO DE FACTURA Y/O LISTAS DE RAYA)
Paquete de infraestructura avícola para postura (casita cocórica) una pieza 35 gallinas semipesadas de 12 semanas de edad 1 comedero plástico 3 bebedero de iniciación alimento para etapa de crecimiento lámina galvanizada de 1*3 mts. 1 Tinaco rortoplas de 1 100 lts. 8 metros de malla gallinera de 1.20 mts. 4 postes de 1.5 mts 1"	20 Gallinas 3 Bebederos 4 litros 1 Comedero de tolva 5 Kgs. 1 Bulto de posturina	\$6,313.00	6771
	1 Perfil tubular rectangular calibre 14 1 Lámina R101 cal. 26 1.07X3.05 galvanizada	\$964.44	7693
	1 Tinaco Triton 300 Lts. Tricapa Negro, incluye multiconector con llave	\$1,150.00	A156
TOTAL COMPROBADO		\$8,427.44	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por “EL BENEFICIARIO (A)”.

Acto seguido, “EL BENEFICIARIO (A)”, hace uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiesta:

El monto autorizado fue de \$8,400.00 y los \$27.44 corresponden a la aportación del grupo- - -

Por otra parte, los representantes de “LA DELEGACIÓN”, declaran con relación al proyecto y a la documentación de “EL (LA) BENEFICIARIO (A)”, lo siguiente:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

	FORMATO F7-I ACTA FINIQUITO MODALIDAD INDIVIDUAL	FOLIO 140
---	--	---------------------------------------

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, siendo las "9:45" horas de la fecha de su inicio.

----- **FIRMAS** -----

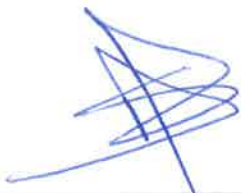
"EL (LA) BENEFICIARIO (A)"



C. Raymunda Godoy Uribe

REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"

**Director de Recursos Naturales y
Desarrollo Rural**



C. Diego Segura Gómez

JUD de Desarrollo Rural



C. Mauro Antonio Martínez Pérez

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".